EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INSTITUCIONALES

CERTIFICA

Que, de conformidad con el estudio previo y la certificación de idoneidad y experiencia expedida por GRUPO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO, en los cuales se sustentaron las especiales características y necesidades de la contratación a realizar, se hace necesaria la suscripción del contrato de prestación de servicios con:

CONTRATISTA	CEDULA	PERFIL
JHORMAN ESTIVEN CASTELLANOS QUEVEDO	1.006.863.142	ASISTENCIAL TIPO A3
JOHN FERNEY PATICHOY PORTILLA	94.515.151	ASISTENCIAL TIPO A5
SINDY MARCELA SANCHEZ MARQUEZ	57.465.422	ASISTENCIAL TIPO A5
WILLIAM CAMACHO CHAVEZ	79.830.702	ASISTENCIAL TIPO A5
BERNARDO GONZALEZ GONZALEZ	10.269.778	ASISTENCIAL TIPO A5
NAOMY ISABELL RESTREPO PUENTES	1.100.694.429	TECNICO TIPO B
PEDRO GIOVANNI GOMEZ AVILA	79.905.632	TECNICO TIPO B2
MARLON ADOLFO VALENZUELA ORTIZ	1.030.577.871	TECNICO TIPO B2
LUDWIN GAMBO BAUTISTA	91.525.926	TECNICO TIPO B2

Cuyo objeto es: **"*Prestar servicios de apoyo a la gestión para fortalecer los procesos misionales y administrativos del Grupo de Evaluación del Riesgo Individual, de conformidad con los lineamientos de la Unidad Nacional de Protección.*"**

Que para llevar a cabo las funciones que se han determinado conformar un equipo con el cual se garantice la eficiencia, eficacia y oportunidad de la gestión dentro del **DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL RIESGO**. Como parte de este equipo, se considera necesaria la disponibilidad de personas que presten sus servicios PROFESIONALES a la **UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN**.

Teniendo en cuenta lo señalado, y de acuerdo con la certificación de insuficiencia de personal expedida por la Dirección Gestión Humana de la **UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN**, al no existir al interior de la Unidad personal de planta suficiente para ejecutar actividades jurídicas que apoyen los referidos asuntos, es necesario celebrar un contrato de prestación de servicios, para el desarrollo de las mismas, con un profesional que reúna el perfil requerido en el estudio previo.

Que la **UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN** actualmente tiene suscritos contratos de PROFESIONALES con objeto igual al que aquí se trata los cuales consisten en:

"*Prestar servicios de apoyo a la gestión para fortalecer los procesos misionales y administrativos del Grupo de Evaluación del Riesgo Individual, de conformidad con los lineamientos de la Unidad Nacional de Protección.".*

Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, dispone:

> *"**Condiciones para contratar la prestación de servicios.** Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*
>
> *Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.*
>
> *Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar (…)"*

En consecuencia, de lo anterior, y advirtiendo que existen contratos vigentes con objeto igual al que se pretende suscribir, se solicita al Ordenador del Gasto, autorizar dicha contratación, con base en las necesidades expuestas por **DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL RIESGO.**

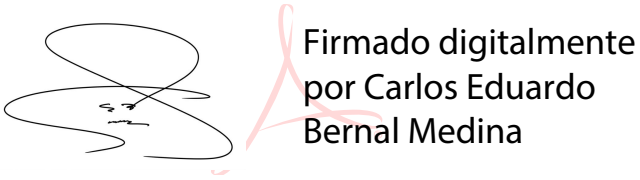

CARLOS EDUARDO BERNAL MEDINA
SUBDIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INSTITUCIONALES

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	SERVIDOR PUBLICO Y/O CONTRATISTA		09/11/2026
Revisó	**CARLOS EDUARDO BERNAL MEDINA SUBDIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INSTITUCIONALES**	Firmado digitalmente por Carlos Eduardo Bernal Medina	09/11/2026
Aprobó	**CARLOS EDUARDO BERNAL MEDINA SUBDIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INSTITUCIONALES**	Firmado digitalmente por Carlos Eduardo Bernal Medina	09/11/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			

Archívese en: [Diligencie la ruta de disposición final (almacenamiento) del documento ya sea físico o Digital cumpliendo los lineamientos y directrices establecidos por Gestión Documental].